

Parcela 63 de 300 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 116, finca número 47.565. Valorada en 2.781.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 99. Parcela 55 de 420 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 115, finca número 47.563. Valorada en 3.888.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 98. Parcela 43 de 268 metros cuadrados, tomo 1.523, folio 114, finca número 47.561. Valorada en 2.430.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 104. Parcela 64 de 300 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 30, finca número 48.505. Valorada en 3.186.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 105. Parcela 65 de 444 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 31, finca número 48.507. Valorada en 4.590.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Urbana de la fase segunda, de urbanización «El Sueño», en término de Denia, partida Real, 106. Parcela 75 de 378 metros cuadrados, tomo 1.537, folio 32, finca número 48.509. Valorada en 3.900.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Urbana. Parcela de terreno, en término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 28 de 862,60 metros cuadrados, tomo 1.489, folio 49, finca número 3.097. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 10 de marzo de 2000.—La Juez.—14.517.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguirar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ramón Trujillo Escuder y don Antonia Cano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4082000018017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8. Piso posterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-2, en planta 1.<sup>a</sup>, bloque número 9, fase III, urbanización «Montequinto», en Dos Hermanas, después bloque 134 de calle César Augusto, hoy número 7. Tiene una superficie útil de 61,56 metros cuadrados, y construida de 70,46 metros cuadrados.

Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con el piso anterior izquierda; por la derecha, donde tiene su puerta de acceso, con rellano de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con el piso anterior derecha de la casa número 8, y fondo, con zona ajardinada.

Cuota: 2.932 por 100.

Finca número 19.068-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 173 vuelto, del libro 1.178.

Tipo de subasta: 5.810.420 pesetas.

Dos Hermanas, 29 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—14.531.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/95, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Diana Turba, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Bñez Contreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1941000017028795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en la calle Santa Ana, número 29, de Almonte, Huelva; mide 165 metros cuadrados, de los cuales están edificados 80 y resto destinado a corral; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 965, libro 120, folio 114, valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

La Palma del Condado, 17 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.527.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Reyez Alvarado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis León Arbelo Marrero y doña María Inmaculada Mendoza Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542 0000 18 071999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.